



DIRECCIÓ GENERAL D'ORDENACIÓ EDUCATIVA

## ANEXO II

Contenido, estructura y criterios de ponderación y calificación de las pruebas para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música.

## 1. Estructura:

La prueba específica constará de dos apartados: práctica instrumental y ejercicios de capacidades teórico-prácticas específicas, organizados del modo siguiente:

## a) Práctica instrumental.

Se compondrá de los siguientes subapartados:

## a.1) Interpretación instrumental.

La persona aspirante deberá presentar un programa de tres obras o movimientos de diferente estilo, con un nivel igual o superior al establecido como final del cuarto curso de enseñanzas elementales de la especialidad correspondiente. El tribunal determinará las partes o fragmentos que se interpretarán. Se valorará la interpretación de memoria. En la especialidad de percusión, las tres obras deberán ser necesariamente para marimba o xilófono, caja y timbales, respectivamente. Los centros deberán publicar, durante el primer trimestre del curso académico, los contenidos mínimos exigidos para superar la prueba específica, así como un listado orientativo de obras de referencia.

## a.2) Lectura a primera vista.

Consistirá en la interpretación de un fragmento a primera vista cuyo contenido no será superior al nivel fijado como final del cuarto curso de enseñanzas elementales de la especialidad correspondiente.

## b) Ejercicios de capacidades teórico-prácticas del lenguaje musical.

Comprenderán los ejercicios correspondientes a la asignatura de lenguaje musical del cuarto curso de enseñanzas elementales.

## 2. Calificación y ponderación:

La ponderación de los diferentes apartados y subapartados será la siguiente:

## a) Práctica instrumental: ponderará un 60 % de la nota final de la prueba.

a.1 Interpretación Instrumental: representará el 70 % de la calificación del apartado a). Para que esta ponderación sea aplicada, será imprescindible obtener una puntuación mínima de 5 sobre 10 en este subapartado.



DIRECCIÓ GENERAL D'ORDENACIÓ EDUCATIVA

a.2 Primera vista: se valorará un 30 % sobre la nota de la parte a). Será necesario obtener una nota mínima de 4 sobre 10 en este subapartado para realizar la ponderación.

- b) Ejercicios de capacidades teórico-prácticas del lenguaje musical: la media aritmética de los distintos ejercicios representará el 40 % de la calificación final de la prueba. Para que dicha media pueda ser calculada, será imprescindible obtener una puntuación mínima de 4 sobre 10 en cada uno de los subapartados.

Las puntuaciones definitivas de cada participante se expresarán en una escala numérica de 0 a 10, con un máximo de un decimal. Para considerar superada la prueba, será necesario obtener una calificación global mínima de 5 en cada uno de los apartados a) y b), los cuales tendrán carácter eliminatorio.